**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

 Quien motiva y suscribe **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA,** con el carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA DE** **ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE RECEPCIONAN EN DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO, DIVERSOS BIENES MUEBLES EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Al efecto, expongo los siguientes

**A N T E C E D E N T E S :**

**1.-** Con fecha 30 del mes de junio del año 2023, mediante oficio número 576/2023, suscrito por el C. Alejandro Barragán Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitó la donación de los bienes descritos en el “ANEXO 1” del contrato de donación, bienes de los que se ha venido ostentando la posesión bajo la figura de comodato.

**2.-** Derivado de ello, con fecha 07 del mes de septiembre del año 2023, fue emitido por el Director de Bienes Muebles de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, dictamen de baja y destino final, en los términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**3.-** Por acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, número DIELAG ACU 023/2024, publicado con fecha 08 del mes de junio del año 2024, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, fueron desincorporados del patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco los “**BIENES**” materia del contrato de donación. Así mismo, se instruyó a la Secretaría de Administración para determinar su destino final.

**4.**- En virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado mediante el acuerdo referido en el párrafo que antecede, se determina como destino final de los “BIENES” la donación al “DONATARIO” por lo que, con fecha 19 de junio del año 2024, mediante el oficio número DGO/DBM/0441/2024, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SUSCRITO POR EL Director de Bienes Muebles de la Secretaría de Administración solicitó la elaboración del presente instrumento.

**5**.- El objeto de la suscripción del contrato de donación, es trasladar el dominio y propiedad de los “Bienes”, bajo la figura jurídica de la Donación Pura y Simple a Título Gratuito, así como establecer las bases para llevar a cabo dicha donación.

En lo que interesa, se solicita la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN** a este Honorable Pleno, a efecto de realizar:

**DONACIÓN** **PURA Y SIMPLE, A TITULO GRATUITO**, de 107 de los referidos bienes, a través de las diferentes administraciones municipales han sido entregados mediante la figura de comodato, los que a la fecha pudieran ya no encontrarse debidamente registrados en la Oficina de Patrimonio Municipal o por su mal estado de conservación se hayan dado de baja del inventario sin percatarse que se encontraban en comodato con el Gobierno del Estado.

Es el caso que, se tiene conocimiento de la posesión en favor del Municipio de 83 bienes muebles, que se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Serie** | **Documento para identificarlo** | **No. De Inventario** | **Departamento** |
| 9 | Equipos de cómputo modelo S/D (3) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 10 | Archiveros modelo S/D (3) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 11 | Escritorios modelo S/D (5) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 12 | Sillas modelo S/D (5) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 13 | Mesas modelo S/D (5) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 14 | Radio Modelo XTS 1500 Serie  | 687CJR7730 | Contrato de Comodato No. 07-ASIG-ZAPOTGDE-RC-2008 | 8855 | Seguridad Pública |
| 15 | Radio Modelo XTS 1500 Serie | 775CJR0504 | Contrato de Comodato No. 07-ASIG-ZAPOTGDE-RC-2008 | 8856 | Seguridad Pública |
| 16 | Radio Modelo XTS 1500 Serie | 775CJR0464 | Contrato de Comodato No. 07-ASIG-ZAPOTGDE-RC-2008 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 17 | Computadora HP modelo ML350 G5 | USE903N65C | No se identifica | 13737 | Catastro |
| 18 | Monitor HP modelo L1710 | 3CQ8401B85 | No se identifica | 13738 | Catastro |
| 19 | Teclado HP modelo S/D | BC3720FVBWPOWK | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato  | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 20 | Mouse HP modelo S/D | F93AAOW5DWB08HH | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 21 | Impresora Samsung modelo ML-2851ND | 4F27BAGQC00104H | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13741 | Catastro |
| 22 | Impresora Epson modelo FX-890 | E8BY386935 | Oficio 89/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 23 | Plotter HP modelo Designjet t1100 | MY89D6C03V | Oficio 31/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13743 | Catastro |
| 25 | Laptop Lap Top HP Modelo6535B | CNU8503S60 | Se identificó a través de los registros del taller de computo. | 13745 | Catastro |
| 26 | Escaner HP Modelo scanjet 5590 | CN8A6T11PD | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13746 | Catastro |
| 27 | UPS TRIPPLITE modelo omni vs 1000 | 9744ALROM714300515 | No se identifica | 13747 | Catastro |
| 28 | Distanciómetro Leica modelo disto D3 | 18215090 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 29 | Kit GPS MM Magellan modelo promark 3 | 120470230230-0120470229760 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 31 | Computadora HP modelo XW4600 | 2UA9461J1Z | No se identifica | 13751 | Catastro |
| 32 | Monitor HP modelo S/D | 3CQ9425FZM | No se identifica | 13752 | Catastro |
| 33 | Teclado HP Modelo S/D | BAUHROGVBXYO8D | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 34 | Mouse HP Modelo S/D | F5320B05BXV2RSV | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 35 | Computadora HP modelo XW4600 | 2UA9461HY2 | No se identifica | 13755 | Catastro |
| 36 | Monitor HP modelo S/D | 3CQ9425G02 | No se identifica | 13756 | Catastro |
| 37 | Teclado HP Modelo S/D | BAUHROGVBXYO2R | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 38 | Mouse HP Modelo S/D | F5320B05BXV2RTD | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 39 | Computadora HP modelo XW4600 | 2UA9461HYX | No se identifica | 13759 | Catastro |
| 40 | Monitor HP modelo S/D | 3CQ9425GBP | No se identifica | 13760 | Catastro |
| 41 | Teclado HP Modelo S/D  | BAUHRODVBXY01Z | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 42 | Mouse HP Modelo S/D | F5320B05BXV2RRX | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 43 | Impresora HP Modelo K800 | TH9BQ2201C | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13763 | Catastro |
| 44 | UPS Tripplite Modelo omni vs 1000 | 9838CY0ON714200861 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 45 | Cámara fotográfica canon modelo A480 | 9026285390 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 46 | Switch encore modelo ENH908-NWY | 51509100008937 | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13767 | Catastro |
| 47 | Computadora HP modelo 6005 PRO SFF | MXL1010YNM | No se identifica | 13770 | Catastro |
| 48 | Monitor HP modelo LE1711 | CNC026SW9N | No se identifica | 13771 | Catastro |
| 49 | Teclado HP modelo S/D | BAUDUOKVBZEHJL | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 50 | Mouse HP Modelo S/D | FATSQOC5DZB7ZH | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 51 | Computadora HP modelo 6005 PRO SFF | MXL0430GW4 | No se identifica | 13774 | Catastro |
| 52 | Monitor HP modelo LE1711 | CNC040R75R | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 53 | Teclado HP modelo S/D | BAUDUOJVBZ7GMV | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 54 | Mouse HP Modelo S/D | FATSQOC67ZHFKU | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 55 | Impresora EPSON Modelo FX-890 | NZBY003579 | Oficio 89/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 70 | Atril (36 PZAS) on stage modelo SM7122BB | S/D | Gobierno del Estado de Jalisco.- Resguardo personal de mobiliario y equipo de oficina | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 71 | Flauta Yamaha modelo YRN22B (2) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 72 | Flauta Yamaha modelo YRS302B111 (10) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 73 | Flauta Yamaha modelo YRA302B111 (10) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 74 | Flauta Yamaha modelo YRT304B11 (6) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 75 | Flauta Yamaha modelo YRB302B (4) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 76 | Teclado roland modelo F120 Z2D7210 | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la música |
| 77 | Guitarra Segovia modelo SGC 70 (32) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la música |
| 78 | Tambor modelo S/D | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la música |
| 79 | Tambor modelo S/D | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la Música |
| 80 | Computadora DELL modelo VOSTRO | HVP8M82 | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 81 | Teclado DELL modelo S/D | CN0F2JV2LO300785028T | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 82 | Mouse DELL modelo S/D | CN009NK27382676A0PIVA0 0 | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 83 | Monitor DELL modelo S/D | CN009FTGC7FCC007APC4FU | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |

**6.-** A efecto de dar certeza sobre la posesión de los referidos bienes muebles la Directora del Jurídico, envío oficio a la Jefatura de Patrimonio Municipal, el cual dio contestación mediante oficio número HPM/DA/PM-573/2024, suscrito por la Lic. Georgina Romero Torres, en su carácter de Jefa de Patrimonio Municipal, en el que, en lo que interesa menciona que en relación a los 83 ochenta y tres bienes muebles informa que todos se encuentran en funcionamiento en diferentes departamentos.

 Ahora bien, atendiendo a la literalidad el clausulado del CONTRATO DE DONACIÓN, en su DECLARACIÓN III, menciona:

***DECLARACIONES:***

*. . . . . . . . . . .*

*III.- Declaran conjuntamente las “****PARTES****”, que:*

*a).- Los “Vehículos” se encuentran en posesión del “****DONATARIO****”, bajo la figura jurídica de comodato, por lo que, cualquier adeudo o gravamen sobre los mismos es responsabilidad de éste.*

 De igual manera en su **CLAUSULA SEGUNDA**, menciona:

***CLAUSULAS:***

***SEGUNDA****.-* ***DE LA FINALIDAD DE LOS*** *“****VEHÍCULOS****”. El “****DONATARIO****” se obliga a dar a los “****BIENES****” según sus características, el uso que a cada uno le corresponda, el cual en todo momento debería ser oficial y relacionado directamente con las facultades y obligaciones del “****DONATARIO****”. Por lo que llevará a cabo su uso exclusivamente por el personal que ahí labora.* ***El “DONATARIO” deberá utilizar, administrar, disponer y determinar el destino final de los “BIENES”*** *en apego a las Leyes, Reglamentos, acuerdos y demás normativa que resulte aplicable.*

 Ahora bien, con la facultad que otorga el referido contrato de donación y una vez formalizado éste, y en virtud de lo referido por la Jefa de Patrimonio Municipal, en relación a los bienes señalados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24, 30, 56,57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 no se encontró documentación que compruebe o acredite que fueron recibidos; la información que se proporciona es insuficiente para su ubicación.

 En efecto, con las facultades conferidas en el contrato de donación, lo procedente es que este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, determine la baja de los bienes muebles veces referidos, ya que por las condiciones de uso y conservación y aunado a que no se sabe el paradero de los mismos, gire instrucciones, a la Jefatura de Patrimonio Municipal, para que no se incorpore al registro de dichos bienes, advirtiendo que será el municipio quien deba **administrar, disponer y determinar el destino final de los Bienes Muebles.** Desde la presente iniciativa, se determina que no causan un detrimento grave en el patrimonio del municipio, por lo que, deberán de plano determinar la baja en el inventario.

 Se acompaña a la presente iniciativa, el oficio número HPM/DA//PM-580/024, suscrito por la C. GEORGINA ROMERO TORRES, en su carácter de Jefa de Patrimonio Municipal, el cual, contiene los datos de los 83 Bienes Muebles DONADOS en favor del Municipio.

 En ese tenor, tenemos que, los artículos 1914, 1917 y 1924 del Código Civil del Estado de Jalisco, refieren:

***“Artículo 1914.‑*** *Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*

***Artículo 1917.‑*** *Es pura la donación que se otorga en términos absolutos.*

***Artículo 1924.‑*** *La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.”*

 Entendiendo que la Donación Pura y Simple, es aquella que además de estar fundada únicamente en la liberalidad del donante no se encuentra sujeta a ningún tipo de condición. Y una vez que entre al patrimonio del municipio se convierte en un bien del dominio privado del mismo.

Ahora bien, haciendo la siguiente reflexión, podemos decir que los bienes del dominio privado del Estado, son aquellos a los que el legislador ha estimado innecesario otorgarles tantos requisitos como a los del dominio público; La denominación de este grupo de bienes estatales, halla su origen en la regulación o clasificación del patrimonio de los estados autocráticos, en la que se distingue entre el patrimonio a que tiene acceso el pueblo y los bienes del gobernante.

 La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en sus artículos 37 y 38 menciona:

***“Artículo 37.-*** *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

*IV.- Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y sus entidades:”*

***“Artículo 38.-*** *Son facultades de los Ayuntamientos:*

*III.- Adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley;*

 **Los bienes del dominio privado son:**

 Los bienes muebles sustituibles puestos al servicio de los poderes, tales como escritorios, vehículos, archiveros, etc; les aplica el derecho común y carecen de protección especial en el orden jurídico, varias disposiciones de derecho administrativo los regula, principalmente porque forman parte del acervo estatal y otras de tipo reglamentario.

 En ese tenor, de manera medular, se atiende lo dispuesto en los artículos 82, 84 fracción II incisos d) y e), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que al efecto señalan:

 “*Artículo 82.- El patrimonio municipal se integra por:*

 *I.- . . . . .*

 *II.- Los bienes del dominio privado del Municipio;*

 *III.- . . . . .*

 *IV.- . . . .*

 *Artículo 84.- Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes del dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo de acuerdo a los siguientes criterios:*

 *I.- Son bienes del dominio público:*

 *a).- . . . .*

 *1.- . . . . .*

 *2.- . . . . .*

 *3.- . . . . .*

 *b).- . . . . .*

 *c).- . . . . .*

 *d).- . . . . .*

 *e).- . . . . .*

 *f).- . . . . . .*

 *g).- . . . . . .*

 *h).- . . . . . .*

 *II.- Son bienes del dominio privado:*

 *a).- . . . . . .*

 *b).- . . . . . .*

 *c).- . . . . . .*

 *d).- Los bienes muebles propiedad del Municipio que no se encuentren comprendidos en el inciso d) de la fracción anterior; y*

 *e).- Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.*

 En consecuencia, para que quede debidamente formalizado el acto jurídico **DONACIÓN**  tal y como lo refiere en su articulado el Código Civil del Estado de Jalisco, antes mencionado, es menester que el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, exprese a través de la presente iniciativa, su voluntad de recepcionar la donación pura y simple, a título gratuito, sin limitación alguna, de los referidos bienes muebles en favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y que los mismos bienes muebles, sean dados de alta en el inventario patrimonial clasificado como bien del dominio privado del Municipio, a excepción de aquellos que no se sabe su paradero.

 Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el suscrito en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en uso de las atribuciones y facultades que tengo conferidas, propongo para su aprobación Iniciativa de Acuerdo Económico que contiene los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

 **PRIMERO.-** Se faculta y autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, La **ACEPTACIÓN DE LA** **DONACIÓN PURA Y SIMPLE** **A TITULO GRATUITO**, de 107 bienes inmuebles, de los cuáles 83 fueron localizados y 24 más que no se encontró su ubicación, consistentes en:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Descripción** | **Serie** | **Documento para identificarlo** | **No. De Inventario** | **Departamento** |
| 9 | Equipos de cómputo modelo S/D (3) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 10 | Archiveros modelo S/D (3) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 11 | Escritorios modelo S/D (5) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 12 | Sillas modelo S/D (5) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 13 | Mesas modelo S/D (5) | S/D | Contrato de Comodato 23-VH-ME-02/07 | No se identifica | No se identifica |
| 14 | Radio Modelo XTS 1500 Serie  | 687CJR7730 | Contrato de Comodato No. 07-ASIG-ZAPOTGDE-RC-2008 | 8855 | Seguridad Pública |
| 15 | Radio Modelo XTS 1500 Serie | 775CJR0504 | Contrato de Comodato No. 07-ASIG-ZAPOTGDE-RC-2008 | 8856 | Seguridad Pública |
| 16 | Radio Modelo XTS 1500 Serie | 775CJR0464 | Contrato de Comodato No. 07-ASIG-ZAPOTGDE-RC-2008 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 17 | Computadora HP modelo ML350 G5 | USE903N65C | No se identifica | 13737 | Catastro |
| 18 | Monitor HP modelo L1710 | 3CQ8401B85 | No se identifica | 13738 | Catastro |
| 19 | Teclado HP modelo S/D | BC3720FVBWPOWK | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato  | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 20 | Mouse HP modelo S/D | F93AAOW5DWB08HH | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 21 | Impresora Samsung modelo ML-2851ND | 4F27BAGQC00104H | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13741 | Catastro |
| 22 | Impresora Epson modelo FX-890 | E8BY386935 | Oficio 89/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 23 | Plotter HP modelo Designjet t1100 | MY89D6C03V | Oficio 31/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13743 | Catastro |
| 25 | Laptop Lap Top HP Modelo6535B | CNU8503S60 | Se identificó a través de los registros del taller de computo. | 13745 | Catastro |
| 26 | Escaner HP Modelo scanjet 5590 | CN8A6T11PD | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13746 | Catastro |
| 27 | UPS TRIPPLITE modelo omni vs 1000 | 9744ALROM714300515 | No se identifica | 13747 | Catastro |
| 28 | Distanciómetro Leica modelo disto D3 | 18215090 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 29 | Kit GPS MM Magellan modelo promark 3 | 120470230230-0120470229760 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 31 | Computadora HP modelo XW4600 | 2UA9461J1Z | No se identifica | 13751 | Catastro |
| 32 | Monitor HP modelo S/D | 3CQ9425FZM | No se identifica | 13752 | Catastro |
| 33 | Teclado HP Modelo S/D | BAUHROGVBXYO8D | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 34 | Mouse HP Modelo S/D | F5320B05BXV2RSV | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 35 | Computadora HP modelo XW4600 | 2UA9461HY2 | No se identifica | 13755 | Catastro |
| 36 | Monitor HP modelo S/D | 3CQ9425G02 | No se identifica | 13756 | Catastro |
| 37 | Teclado HP Modelo S/D | BAUHROGVBXYO2R | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 38 | Mouse HP Modelo S/D | F5320B05BXV2RTD | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El número de serie no aparece inventariado | Catastro |
| 39 | Computadora HP modelo XW4600 | 2UA9461HYX | No se identifica | 13759 | Catastro |
| 40 | Monitor HP modelo S/D | 3CQ9425GBP | No se identifica | 13760 | Catastro |
| 41 | Teclado HP Modelo S/D  | BAUHRODVBXY01Z | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 42 | Mouse HP Modelo S/D | F5320B05BXV2RRX | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 43 | Impresora HP Modelo K800 | TH9BQ2201C | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13763 | Catastro |
| 44 | UPS Tripplite Modelo omni vs 1000 | 9838CY0ON714200861 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 45 | Cámara fotográfica canon modelo A480 | 9026285390 | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 46 | Switch encore modelo ENH908-NWY | 51509100008937 | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | 13767 | Catastro |
| 47 | Computadora HP modelo 6005 PRO SFF | MXL1010YNM | No se identifica | 13770 | Catastro |
| 48 | Monitor HP modelo LE1711 | CNC026SW9N | No se identifica | 13771 | Catastro |
| 49 | Teclado HP modelo S/D | BAUDUOKVBZEHJL | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 50 | Mouse HP Modelo S/D | FATSQOC5DZB7ZH | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 51 | Computadora HP modelo 6005 PRO SFF | MXL0430GW4 | No se identifica | 13774 | Catastro |
| 52 | Monitor HP modelo LE1711 | CNC040R75R | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 53 | Teclado HP modelo S/D | BAUDUOJVBZ7GMV | Formato bienes en comodato, entrega recepción catastro, 30 septiembre 2018 | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 54 | Mouse HP Modelo S/D | FATSQOC67ZHFKU | Oficio 32/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 55 | Impresora EPSON Modelo FX-890 | NZBY003579 | Oficio 89/2021 tecnologías de la información. Donde se menciona que es comodato | El bien no aparece inventariado | Catastro |
| 70 | Atril (36 PZAS) on stage modelo SM7122BB | S/D | Gobierno del Estado de Jalisco.- Resguardo personal de mobiliario y equipo de oficina | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 71 | Flauta Yamaha modelo YRN22B (2) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 72 | Flauta Yamaha modelo YRS302B111 (10) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 73 | Flauta Yamaha modelo YRA302B111 (10) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 74 | Flauta Yamaha modelo YRT304B11 (6) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 75 | Flauta Yamaha modelo YRB302B (4) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Casa de la cultura |
| 76 | Teclado roland modelo F120 Z2D7210 | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la música |
| 77 | Guitarra Segovia modelo SGC 70 (32) | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la música |
| 78 | Tambor modelo S/D | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la música |
| 79 | Tambor modelo S/D | S/D | Listado bienes comodato 2019-2021 | No se identifica.- la información es insuficiente | Escuela de la Música |
| 80 | Computadora DELL modelo VOSTRO | HVP8M82 | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 81 | Teclado DELL modelo S/D | CN0F2JV2LO300785028T | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 82 | Mouse DELL modelo S/D | CN009NK27382676A0PIVA0 0 | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |
| 83 | Monitor DELL modelo S/D | CN009FTGC7FCC007APC4FU | Asignación de comodato bienes muebles Consejo de Seguridad Pública 01-ASIG-ZAPOTLAN EL GRANDE-AFIS-2018 | El número de serie no aparece inventariado | No se identifica |

 En favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; instrumento jurídico en el que comparecen como “**DONANTE”**, la Secretaría de Administración que es la dependencia de la Administración Pública Centralizada facultada, para representar en los contratos en general que afecten los bienes muebles al servicio del Estado e intervenir en la enajenación, arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles del mismo, tal y como se desprende del artículo 19 apartado 1, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; al efecto comparecerá a la suscripción del mismo el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuenta con facultades suficientes para representar al “**DONANTE**” conforme al artículo 3 fracciones XXXV y LXIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco y como “**DONATARIO**” por conducto de sus representantes, **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente Municipal; C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Síndico Municipal; y C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** Secretario de Gobierno, quienes manifiestan que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es un municipio libre, integrante del Estado de Jalisco, el cual cuenta con personalidad y patrimonio propios, cuya estructura se consideran los antes nombrados tal y como se desprende de los artículos 2, 4 numeral 124, 52, 53, 61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

 **SEGUNDO.-** Se faculta y autoriza a los representantes legales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CC. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ Presidente Municipal, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Síndico Municipal y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** Secretario de Gobierno, para que en nombre y representación de éste, suscriban todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo, respecto de la Donación en favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

 **TERCERO.-** Notifíquese la presente Iniciativa al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, a efecto de que, a través de la Jefatura de Patrimonio Municipal, se dé de alta los bienes muebles descritos, como **bienes del dominio privado del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, de conformidad a lo que establece el numeral 84 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como que se realicen los trámites administrativos necesarios a fin de que las dependencias que tienen bajo su resguardo los bienes muebles enlistados continúen con la operación de los mismos.

 **CUARTO.-** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, que respecto de los bienes muebles que no fueron localizados, no sé den de alta en el sistema EMPRESS, en virtud de que como ya se dijo no se tiene la posesión física, ni material de los mismos, por los motivos y fundamentos que han quedado precisados en el cuerpo de la presente iniciativa.

**QUINTO**.- Se Instruye al **SINDICO MUNICIPAL**, a efecto de que, por su conducto se realicen los trámites necesarios ante la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a efecto de que se formalice la **DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO**, en favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se recaben las firmas correspondientes de las autoridades municipales y a la brevedad posible se envíe a dicha Secretaría.

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”.

“2024, Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 02 de septiembre de 2024.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública

y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas forma parte integrante de la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE RECEPCIONAN EN DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TITULO GRATUITO, DIVERSOS BIENES MUEBLES EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE.-

\*JJJP/mgpa.